# EL REDACTOR GENERAL

the many infedire; the bilance permitted sustained more in the factorial modern and the factoria

### ones que sefficiepar parco des aquielles que masque de la gesciavitud. De micros el despuedio de sus como Càdiz juèves 19 de marzo de 1812.

sus terribles males. Mas coamino todo anues que contiene; quien quistese lievar adelante sus

Orden de la Plaza = Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Campana, comandante del 1. batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.= La Regencia de las Españas, en consecuencia al decreto de las Cortes de 14 del corriente, por el que se puso à su cuidado el aparato y solemnidad con que debia publicarse la Constitucion, ha resuelto que se verifique en los 4 puntos siguientes: 1.9, cerca del real palacio de la Aduana: 2.°, en la plazuela de la Verdad: 3.°, en la plaza de San Antonio: y 4.°, en la plazuela de San Felipe; construyèndose en cada uno de ellos un tablado al efecto, sobre el cual se colocará un dosel con el retrato del Sr. D. Fernando VII.-Este acto serà presidido por el Exemo. Sr. Gobernador de la plaza, dos ministros de la audiencia territorial, à eleccion del Regente, y 4 regidores diputados por el ayuntamiento, con asistencia de 4 reyes de armas, de los cuales el mas antiguo leerá en alta voz la Constitucion; dando fe de todo el secretario de acuerdo de la audiencia, y el escribano mayor de ayuntamiento, que tambien asistirán. -. A las 3 de la tarde (hoi 19) se juntaran en las casas capitulares las expresadas personas, y demas que convide el Exemo. Sr. gobernador para acompañarle en tan solemne acto; y precedidas de la escolta correspondiente de caballeria y de los clarines y timbales de la casa-real, se dirigirán al real palacio, en donde el Excmo. Sr. gobernador recibirà de la Regencia por mano del Sr. encargado de Gracia y Justicia la Constitucion y el mandamiento que deben publicarse. Llegando al primer tablado, subirán à él el Excmo. Sr. gobernador, los togados, regidores, secretarios, y reyes de armas; y colocados en fila delante del dosel, y los reyes de armas en los 4 ángulos, entregarà S. E. la Constitucion à uno de los secretarios, el que la pasarà inmediatamente al rei de armas mas antiguo, la quien corresponde publicarla; y hecho, la devolverá por el mismo órden á S. E., procediendose con igual formalidad en los tres puntos restantes, à los que se dirigiran por las calles mas publicas, cuyos vecmos adornarán sus casas con la mayor decencia que permitan las circunstancias.—Hecha la ùltima publicacion, regresará la comitiva al palacio real, para devolver la Constitucion á, S. A. con el testimonio que extenderán los dos secretarios de haberse cumplido las solemnidades prevenidas. = Para el cumplimiento de esta resolucion, y debiendo en la mañana del mismo dia pasar las Cortes y la Regencia à la iglesia del Carmen, en donde se celebrará una misa solemne de accion de gracias y cantará el Te-Deum; ha dispuesto el Exemo. Sr. gobernador se ponga sobre las armas toda la tropa de la guarnicion y dependiente de ella, cubriendo la carrera de la mañana, que será desde San Felipe á la calle de Santa Ines, calle de la Torre, plaza de San Antonio, calle de Linares, y alameda hasta el Carmen; y por la tarde, desde el ayuntamiento à la calle Nueva, calle de San Francisco, à las esquinas de Pedro Conde, y por dicha calle à la real aduana, y primer tablado. Desde alli à la calle del Cuartel de Marina, alameda, calle de la Bendicion de Dios, plazuela de la Verdud, y segundo tablado. Desde este por la calle del Veedor à la plaza de San Antonio, donde està el tercero. - Por la calle de la Torre, de Santa Ines, à San Felipe, donde està el cuarto; continuando por las calles de San Josè, Ancha, Amargura, plazuelas de Loreto y San Francisco, y calle del Consulado viejo, à la aduana. - A las 10 de la mañana deben hallarse las tropas formadas: Cuando se descubra el retrato de S. M., y miéntras se lea la Constitucion presentaràn las armas, poniéndolas al hombro luego que se concluya, y descansando sobre ellas cuando se retire el acompañamiento.— Los cuerpos de artilleria formaran por la mañana cerca de la muralla en que se hagan los saludos; y los cuerpos extramuros lo verificaran tambien en el glácis de la plaza, Un piquete con capitan, teniente, subteniente, y 60 hombres de cada uno de los cuerpos de la guarnicion estará á las 2 de la tarde en las casas consistoriales para escoltar al Exemo. Sr. gobernador y su comitiva. A la noche se iluminará toda la ciudad desde las 8 á las 11. de Francia, sin que se sairand alguno de los 50 toine que safishent les que aman el biec de sur

to annials along -- soles (0)01 so chanter son Constitucion.

Cuando envilecidas las naciones llegan á mirar con rostro sereno los desafueros de la tirania domestica, bien puede asegurarse que está lejos de ellas la aurora de aquella justa y racional libertad que asegura à los ciudadanos el tranquilo goce de sus derechos. Bienhalladas en el letargo profundo que produce la LETT ROTE OF THE LETT LOT LETT LOT TO CONTROL OF THE esclavitud, apénas sienten el yugo que las oprime y el làtigo que las hiere. Sucédense en estas épocas de calamidad, à las nobles y francas costumbres de los ciudadanos, la cobardia y ruin pusilanimidad de los esclavos: entônces el déspota es mirado como una deidad, los pueblos vienen à ser juguete de sus autojos; y adios para siempre santa libertad, si un acontecimiento estrepitoso no despierta à los hombres del profundo sueño en que yacian, restituyéndoles al conocimiento de sus ya olvidados derechos, y animandoles à recobrarlos à todo trance.

Hallabase España en el último periodo, reducida

al estado mas infeliz; habíanse perdido sus costumbres; y oprimida con la larga serie de vicios y depredaciones que sufriò por parte de aquellos que mas debian interesarse en su prosperidad, llegò à caer desmayada en los brazos de la apatia, desconfiando hallar remedio à sus terribles males. Mas cuando todo anunciaba su cercana ruina, y cuando parecia que estaba

mas léjos la esperanza de su alivio, estallò el trueno, y pulverizando el coloso temible del despotismo, reanimò los corazones de los españoles, y asomo al traves de los exèrcitos enemigos, que ya invadian una parte de la peninsula, la deseada libertad de la patria.

¡Oh dia 19 de marzo de 1808! Tu memoria serà consagrada en los fastos gloriosos de la nacion espanola, para que desde el principien nuestros hijos à contar los triunfos de sus mayores sobre el imperio inveterado de los vicios. En este dia recobraron los españoles aquella energia y pundonor que en tiempos mas venturosos fueron su divisa; en él renació la pròspera esperanza que, sobre las virtudes y merecimientos de un principe inocente y perseguido, habian fundado todos los hombres de bien; en este dia en fin, se preparó el pueblo español à la cruenta lucha que sostiene gloriosamente con el usurpador del trono de sus reyes. Correran los dias, y cuando la mano incansable del tiempo haya colocado à largas distancias la serie prodigiosa de los acontecimientos que forman el magnifico cuadro de un pueblo inerte y abandonado, resistiendo y triunfando del poderio y astucia de Buonaparte, apénas se darà asenso à la mas calificada relacion que haga de ellos la imparcial pluma de la historia para exemplo y admiracion de la posteridad. Mas todavia se aumentara su sorpresa cuando vea que ese mismo pueblo, en medio del torbellino de las adversidades, llamado de continuo à la pelea, y envuelto en la sangre, en la desolacion, y la ruina de sus hijos, se acordò de que era menester asegurar su libertad civil, tanto como su independencia; y aqui fue donde diò principio el voto general de los españoles para reunir legalmente un cuerpo que los representase y que los constituyese dignamente.

El Cielo ha querido que se concluyese esta preciosa obra de la cual de hoi en adelante ha de derivarse la prosperidad y la gloria de España : abierto está ya el libro donde se leen nuestros destinos y los destinos de nuestros hijos: en balde la hipocresia se ha valido de los medios mas viles, para que no apareciese este código apetecido; vanos han sido los esfuerzos de algunos malvados, que adheridos al barbaro desòrden en que se criaron, y conducidos por las intentaron tantas veces, y baxo tan distintos aspectos, destruir el edificio de nuestra libertad civil. La marcha firme de la razon, y la irresistible fuerza de la justicia, protegidas con los rectos y sinceros deseos de ese pueblo heróico, han arribado en fin al tèrmino que anhelaban los que aman el bien de su patria, y posponen à ella sus mas caros intereses.

Gloria à ti joh dia feliz! Entre los recuerdos gratos que excitas en nuestros corazones, aumentas nuestro jubilo al considerar que si en el dia 19 de marzo de 1808 se decretó el exterminio de la aborrecible arbitrariedad, en el mismo dia del año de 1812 se abre el templo de la justicia, y renace de entre la sangre vertida por tantos ilustres martires de la

tojust y mellos para ciumpro sanca liberted si cun

patria el arbol fecundo de la libertad civil de los españoles.

Quien no sienta conmovido su corazon, y humedecidos sus ojos con lagrimas de ternura y agradecimiento, al ver consumada en pocos meses la obra iumortal de la Constitucion politica de la monarquia española, naciò sin duda para sufrir las humillaciones de la esclavitud, y merece el desprecio de sus conciudadanos: quien suese aun tan vil que se niegue à prestar gustosa obediencia à las leyes bienhechoras que contiene; quien quisiese llevar adelante sus torpes ideas, sembrando maliciosamente escrupulos y procurando prevenir la incauta sencillez de la plebe, digno es ciertamente de la maldicion nacional, y de que el odio público le persiga hasta exterminarle.

Españoles: hoi es el dia grande de vuestra libertad civil: la Constitucion, que con pompa y magnificencia va à resonar por las calles y plazas de esta hermosa ciudad, contiene vuestra seguridad, y os promete que con la observancia de ella, no volvereis à ser triste juguete de favoritos ingratos, ni conducidos á los desastrosos términos en que os puso un gobierno desmoralizado, que hacia servir à sus caprichos la docilidad de los pueblos : à la sombra benéfica de la Constitucion, seran consideradas todas las clases del Estado; y aquel serà colocado en los puestos distinguidos, que se haya atraido la estimacion pública por sus talentos y virtudes.

Empeñaos, pues, ¡oh españoles! en consolidar esta obra grandiosa, baluarte de vuestra libertad; y execrad ese pequeño número de malvados que tanto han maquinado para destruirlo. Triunfen de una vez la razon, la justicia, y la filosofia del obstinado empeño de las preocupaciones, de la ignorancia y el fauatismo; y comencemos desde este dia grande á recoger el fruto de nuestros gloriosos afanes baxo las influencias de la sabia y liberal Constitucion de nuestra idolatrada patria.

TOTAL TOTAL

IMPRESOS. Diario mercantil del 18 - Contiene un singular proyecto para fomentar el comercio: a saber: que el soberano sen el primer comerciante de su reino!!! - Continua la aplicacion de multas para vestuario del exército - El Diario concluye con la lista de los efectos que han sido robados al Dr. Lulli en Gibraltar, y son de gran precio: hácese notorio para que se retengan por las personas à quienes se presenten, daudo cuenta a las Justicias. El dueño ofrece 10 duros á quien descubra el antor del robo.

Conciso del 18 - Buonaparte ha revistado (no expresa cuando ni donde) 180 españoles, à quienes con malos tratamientos ha convertido de prisioneros en servidores suyos; y marcharan al fames sugestiones de sus corrompidos corazones, in- Norte. Sebastiani ha ido (no se dice cuando) à Constantinopla con una mision diplomática. Estas cosas escriben de Madrid, y que era mucha la desercion de los juramentados. Añaden que el comandante Pastor habia cogido una mala de Francia, sin que se salvase algune de los 50 hombres de su escolta, y luego un caxon de reloxes valuado en 1000 reales — Cuenta ademas el Conciso que José ha ido à Burgos, segun escribon de Castilla; como á fines de enero; y avisa que el 2 de febrero salió el general Castanos de Caceres para el 6. º exército: que en Yélves, segun noticias de principios del pasado, se hacian preparativos para el sitio de Badajoz... al sanhard oup observery of seld is no ashalkidasit

NOTICIAS.

Anholt 7 de febrero — El gobierno frances se ha apoderado de cuantos granos ha-

bia en Hamburgo.

Plimouth 18 de febrero Acaba de entrar la Surveillante, de 38 cañones, escoltando varios transportes que conducen de la Coruña algunos centenares de desertores de los exèrcitos franceses de España.

(Advertiser.)

Lòndres 21 de febrero — Los periòdicos recibidos de los Estados-Unidos alcanzan hasta el 2 — Insertan entre varios documentos interesantes una carta del secretario de Estado, en la que confiesa hallarse sujeto à mui severas restricciones el comercio de los Estados-Unidos con Francia.

El acta para levantar un exèrcito de 250 hombres habia sido sancionada por el pre-

sidente. (Courier.)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 18 = Desde las 12 de ayer á las de hoi. Se han suspendido los trabajos por el mal tiem-po—El castillo de Sta. Catalina del Puerto hizo fuego à un barco fondeado inmediato á aquella costa.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 18. Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los bus ques siguientes : de Limerick , b. ing. Tawell , con cebada : de Londres nav. id. el Patriota esp. con mercancias : de Charlestown y Lisboa b. amer. Maria y Elvia , con arroz : de Ayamonte faluc. de grra. esp. num. 20 : escolta 6 bcos. cost, nac. que conducen 260 individuos entre tropa , reclutas , y presos ; lana , recoba y chacina.

#### CORTES.

Obertura di eran

Dia 18. - Nunca se presentó à la consideracion humana un espectáculo tan grandioso y admirable, ni mas digno de una nacion generosa y enemiga de la tirania, que el que ofrecia el salon en que se hallaban congregadas las Cortes generales y extraor= dinarias de las Españas: diputados de las cuatro para tes del mundo ocupaban todos los asientos del salon; personas de la primera distincion del cuerpo diplomàtico llenaban la tribuna destinada à esta classe; y un concurso numeroso de ciudadanos españoles se hallaba en las demas tribunas y galerias : un respetuoso silencio reinaba; cuando se abrió la sesion con la lectura de dos oficios pasados por el ministerio de Gracia y Justicia, relativos à las disposiciones tomadas por la Regencia para solemnia zar la publicacion de la Constitucion española, y à les honores con que deberia recibirse à la diputacion del Congreso (las de Magestad) encargada de presentar á la Regencia uno de los dos exemplares de aquel respetable código:

En seguida dos Señores secretarios se colocaron en las dos tribunas del Congreso: miéntras el uno

leyó la Constitucion, el otro cotejò la conformidad de sus artículos con el exemplar que al efecto tenia à la vista.

Concluida que fue la lectura, preguntò un Señor secretario, ¿Es esta la Constitucion política de la monarquia española que las Córtes han sancionado?" Y todos los representantes del pueblo se pusieron en pie en señal de que aquella misma era.

Vueltos à sentar los Señores diputados, el Señor Don Vicente Pascual, presidente del Congreso, di-

rigió à este el siguiente discurso:

Señor: Llego por fin el dia tan deseado de la nacion española, en que V. M. despues de haber sancionado la Constitucion política de esta gran monarquia, y declarado públicamente que la que acaba de leerse es la misma que en los diferentes dias de su discusion se ha dignado aprobar, va à poner la última marcu de su sancion à esta incomparable carta, con lus firmas de todos los Señores diputados que componen el augusto Congreso. En efecto, Señores, por acuerdo de V. M. se halla señalado este dia, que sera memorable en los siglos venideros, para que los representantes de la nacion, congregados de los cuatro partes del globo, den el último testimonio à todos los españoles, de que han cumplido la parte mas principal de su mision, sancionando y firmando la Constitucion de la monarquia, que hara para siempre la felicidad de la nacion; asegurarà de un modo estable su libertail è independencia, pondrá á cubierto las personas y propiedades de todos los ciudadanos, y los preservará de la arbitrariedad y despotismo, baxo cuyo gugo han gemido, por desgracia, en estos ultimos tiempos: en unos tiempos, Señor, en que la ouresion y tirania han atropellado escandalosamen. te los derechos mas sagrados del hombre, hasta querer obligarte a sepultar en olvido su dignidad, to que fueron sus antepasados. Pero ya en sin un extraordinario, aunque por otra parte desgraciado acontecimiento, ha hecho renacer los siglos de libertad de que gozaron nuestros mayores, y nos ha conducido à los representantes de esta nacion herdica à renovar nuestrus instituciones antiguas, dandoles el orden, claridad y modificaciones convenientes, formando sobre ellas la lei fundamental que acaba de leerse; en la cual apenas se encontrarà cosa alguna que no se halle consignada en nuestros codigos. Así es, Señor, que V. M. sube mui bien que no ha tenido la menor parte la legislacion aragonesa, de cuyos fueros y privilegios se han extratdo muchas bases principales de esta grande obra: y perteneciendo yo a un reino que en otro tiempo ha gozado de una constitucion tan feliz, franca, y liberal, ¿ que satisfaccion no sera la mia al verme obligado por la calidad que, aunque indigno, tengo de presidente del Congreso, ù poner la primera firma en esta lei, que en gran parte no es mas que la renovacion de las de mi patrio suelo? ¿ Y con què placer no debemos todos apresurarnos a terminar con este último acto el objeto mas principal de nuestras tareas, sellando con nuestra propia mano la perpetua felicidad de esta nacion y de todos los miembros que la componen? Representantes del pueblo español : os contemplo llenos de regocijo en este dia feliz, y os doi el parabien por la conclusion de una obra que será el asombro de las demas naciones; las cuales teniendo bien á la vista las dolorosas circunstancias en que la habeis formado, se admiraran de vuestra imperturbabilidad, constancia, è infatigables desvelos por corresponder à la alta confianza que merecisteis de vuestros conciudadanos. Proceded ya, pues à estampar vuestros nombres al pie de este magnifico edificio de la libertad españota, para que así concluido, queden eternamente asegurados los derechos de la nacion, los del trono, y los de todos los españoles de ambos hemisferios. (Aplauso general, y muestras del mayor regocijo.)

Despues de esto, firmaron todos los Señores diputados ambos exemplares, resultando 184 firmas, sin que faltase ninguna de los que residen en esta

plaza.

La comision que debia llevar à la Regencia la Constitucion, partiò à verificarlo; y mientras se restituia al Congreso, se leyò el siguiente proyecto de decreto aprobado en la sesion secreta del 16.

### de su discussion se da diguado aprobar, va-PROYECTO DE DECRETO.

Las Cortes generales y extraordinarias, atendiendo à que et bien y seguridad del Estado son incompatibles con las circunstancias que concurren, en el infante Don Francisco de Paula y en la infanta Doña Maria Luisa, reina viuda de Etru- de viva ESPAÑA, VIVAN LAS CORTES, VIVA LA CONSria , hermanos del Señor Don Fernando VII; y TITUCION. teniendo en consideracion lo que se previene en el articulo 181 de la Constitucion, han venido en declarar y decretan: Que el infante Don Francisco de Paula y su descendencia, y la infanta Doña Maria Luisa, reina de Etruria, y la suya, quedan excluidos de la sucesion à la corona de las Españas. En consecuencia, a falta del infante Don Carlos Maria y su descendencia legitima, entrará à suceder en la corona la infanta Doña Carlota Joaquina, princesa del Brasil, y su descendencia tambien legitima; y à falta de esta infanta, Doña Maria Isabel, princesa heredera de las Dos-Sicilias y su descendencia legitima; y à falta de estos tres hermanos del Señor Don Fernando VII y de sus descendientes, las demas personas y líneas que deben suceder segun lo prevenido en la Constitucion, en el orden y forma que ella establece. Asimismo declaran y decretan las Cortes que queda excluida de la sucesion à la corona de las Españas la archiduquesa de Austria , Doña Maria Luisa , hija de Francisco II, emperador de Austria, habida en su primer matrimonio; como igualmente la descendencia de la citada archiduquesa. Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y lo hará imprimir, publicar y circular.

El Señor presidente propuso, y se aprobò por aclamacion, que el dia 19 en que se ha de publicar la Constitucion, se conceda una gratificacion à las tropas de mar y tierra de este exèrcito; y tambien se concederá à los demas el dia que se publi-

que en las respectivas provincias.

Restituida à las Cortes la comision que fue à llevar la Constitucion à la Regencia, dirigiò à las por el Sr. Leon)=Iluminacion=A las 7.

de appreciation to the restriction of the commence of

Representantes of puriod cardinol: or retribuyed

Trainly de regardio en oute Lie felice, a de doinger de doinell

partition for the conditions of which other conditions

aramèro de les destas em pales, les prémers

do tian à la viria lus de cores, cereumination en

que la habete formado, se minimiendo ale mestra instal

parturbale luyer; constant a . a intitigables described

pair corrections of the wife configuration and a reference to the

and the su bubble of street at the or of the

Córtes la palabra el reverendo obispo de Mallorca, diciendo "Señor: hemos cumplido con la comision que V. M. se dignò confiarnos: la Regencia ha recibido con el mayor respeto y emocion la Constitucion politica de la monarquia española, y ha ofrecido establecerla y hacerla observar en todos los vastos dominios de V. M. . . . A la verdad Señor ¿ quien no ha de sentirse conmovido con un acontecimiento tan feliz? ....; Dia venturoso! ..... Yo no puedo ménos de felicitar à V. M. asì como á los dignos individuos de la comision por los incesantes desvelos y fatigas que han empleado en esta obra grande que tanta aceptacion ha merecido .... Mas quisiera decir ¿ pero à qué cansar à V. M.? somos libres, somos españoles, y à esto nada se puede añadir . . . . El Congreso y el público, penetrados de los dulces sentimientos que excitó el sencillo razonamiento de este respetable prelado, y el objeto que le motivó, prorumpieron en aplausos; y mezcladas las voces de los padres de la patria con las del numeroso pueblo que era espectador, se concluyó la sesion entre las aclamaciones

Càdiz 18.-La Regencia del reino, con fecha de 15 del corriente, ha declarado en estado de bloqueo toda la costa comprehendida desde el Puerto de Santa Maria hasta Ayamonte, para todos los buques nacionales y extrangeros; à fin de que por pretexto alguno puedan introducirse viveres à los enemigos; ni se conduzcan otros que los que el gobierno disponga en auxílio de los patriotas, con todas las precauciones necesarias para que ni aun de estos puedan aprovecharse los enemigos.

### TEATRO.

Obertura á grande orquesta=La Patria (monólogo con intermedios de música y un himno en loor de LA Constitucion) = Las profecias de Daniel (drama sacro en 3 actos)=Sinfonia patriòtica (arreglada por Don Benito Perez)=El templo de la Fama (danza alegórica;

to you sobstant endown not not be not not not not

ministerio de Grania y Justicia, relativas à las des

nosiciones tomatas por la Respela bara solcania.

ger la publicacion de la Canalitacion española en g

les honores con que deliera, re-illiese à la dipuire.

en abigurage (baismath ob kgl ) consumed lab and

presentar a un Hegeneia uno du los des exemplares

Lin sagnida des Senores secretaries se polosaren

entre don tribunas dei Congrese: misutras et une

de aquel respectable codiço.

respections

so ; y, an concurso numeroso de ciudadanos en esto enclui, e con que prince no debeimos concurse. Imprenta del Estado-mayor-general.

THOUGHT DAY